

Ciudad del Este, 31 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 478/2023

Acta N° 019/2023

Fecha: 28/07/2023

Por la cual se aprueban los resultados del Proceso de Admisión 2023, Primera Convocatoria, correspondiente a la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica.

VISTAS:

Las planillas de los resultados definitivos de las pruebas presentadas por la Dirección Académica, correspondientes al Proceso de Admisión 2023, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 775/2022 *“Por la cual se aprueba el Proyecto de Admisión 2023 como modalidad para el ingreso a las Carreras de Análisis de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas y Turismo, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”*

Que en el anexo de la Resolución N° 775/2022 se ha establecido el sistema de promoción de la siguiente manera: *“Para tener la posibilidad de acceder a las carreras de la Facultad Politécnica, el postulante deberá alcanzar como mínimo 70% (sesenta por ciento) de promedio general, quedando la lista de ingresantes sujeta al orden descendente del máximo promedio logrado, hasta cubrir o no las plazas establecidas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.”*

Que las plazas establecidas para la Carrera de Ingeniería Eléctrica para el Periodo 2023 son de 40 lugares.

Que conforme al Art. 63°, Inc. a y b del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este, *para ingresar a la Universidad se requiere haber concluido el ciclo de la enseñanza media y obtenido el certificado de estudios y diploma de grado, debidamente registrados y legalizados en la Universidad Nacional del Este; y, cumplir las demás condiciones que establezcan los reglamentos de las respectivas Facultades, homologadas por el Consejo Superior Universitario.*

Que en el Art. 48° del Reglamento Interno de la FPUNE, establece: *“El ingreso a cualquiera de las carreras ofrecidas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, estará sujeto a un proceso de Selección y Admisión, cuyos periodos, cantidades, plazos y modalidades específicas serán establecidas por el Consejo Directivo y sus implementaciones respectivas deberán ser aprobadas por el mismo Consejo”.*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
POLITÉCNICA – UNE**

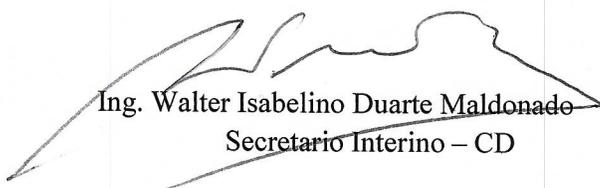
RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el ingreso a la Carrera de Ingeniería Eléctrica a los postulantes del Proceso de Admisión, correspondiente al año 2023, Primera Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

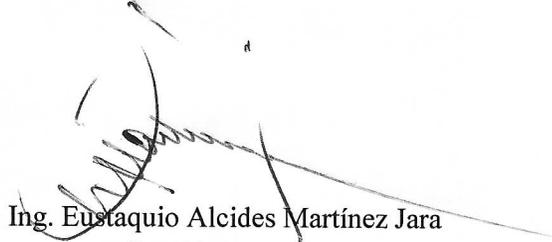
<u>N°</u>	<u>C.I. N°</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>
1	7355411	ALMIRON PERALTA	FEDERICO
2	6570071	TORALES GONZALEZ	EMIGDIO DAVID
3	7206898	ALVARENGA PEREIRA	CARLOS ALEXANDER
4	5224786	SILVA RODRIGUEZ	JORGE ALEJANDRO UDAY
5	5666558	VERA GONZALEZ	JESUS ESTEBAN
6	4534025	BARRIOS ESPINDOLA	JORGE DANIEL
7	8364614	FRANCO MARTINEZ	DAVID RAMON
8	5977023	AQUINO ROBLEDO	DAISY RAMONA
9	6069568	FERNÁNDEZ ROLON	FERNANDO FABIAN
10	5396020	OVIEDO KRATOCHVIL	FABIAN GUILIANO
11	5700409	VILLORDO PEREZ	HUMBERTO DAVID
12	5654849	BORDON ARIAS	AXEL
13	6161529	ALCARAZ VALDEZ	HUMBERTO DAMIAN
14	5814391	CHAVEZ LIUZZI	ELIAS NAHUEL

Art. 2°: Declarar vacante la cantidad de 26 plazas no cubiertas para la Carrera de Ingeniería Eléctrica, debido a no alcanzar el porcentaje mínimo exigido en el Proceso de Admisión 2023.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.


Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Secretario Interino – CD




Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Presidente – CD